



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA

Girardot, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Proceso: Ejecutivo de alimentos
Ejecutante: Yesica Paola Medina Guzmán:
Ejecutado: Jorge Luis Rivera Ramírez
Radicado: 2021-00056
Sustanciación: 603

Se encuentran al Despacho las presentes diligencias, a fin de proveer sobre la solicitud de entrega de los dineros allegados para el presente proceso.

Teniendo en cuenta que mediante auto de fecha 30 de junio de 2021, Num.4º , se ordenó el pago de los títulos judiciales que se vienen recibiendo del descuento para ser cancelados a la señora JESICA PAOLA MEDINA GUZMAN, por secretaria dese cumplimiento.

Así mismo se requiere a la parte actora, para que se sirva allegar la liquidación del crédito, conforme a lo ordenado al art. 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

47a5d34fe8444d4ac9b10299e27d1c66200a296044c41bda490f715857c43322

Documento generado en 29/09/2021 05:23:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>